

	CLUB CAMPESTRE EL RODEO S.A.	CODIGO: R-S-01
	REGLAMENTO DEL ÁREA DE SQUASH	VERSIÓN: 02
		FECHA: 25-03-2022

REGLAMENTO ÁREA DE SQUASH

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	2
CAPITULO I – Espacios Deportivos.....	2
CAPITULO II – Clases	3
CAPITULO III – Invitados.....	4
CAPITULO IV – Torneos.....	4
CAPITULO V – Código de conducta	6
CAPITULO VI – Normas especiales	7
CAPITULO VII – Vigencia	8



	CLUB CAMPESTRE EL RODEO S.A.	CODIGO: R-S-01
	REGLAMENTO DEL ÁREA DE SQUASH	VERSIÓN: 02
		FECHA: 25-03-2022

INTRODUCCIÓN

Buscando la satisfacción y bienestar del socio, el Club Campestre El Rodeo S.A. ofrece espacios deportivos y sociales, los cuales permiten aprender o practicar disciplinas deportivas y compartir en familia momentos inolvidables.

Con el objetivo de garantizar un espacio que posibilite la práctica deportiva y la interacción social, el Club establece las normas bajo las cuales se podrá disfrutar del área de squash.

CAPITULO I – Espacios Deportivos

Artículo 1. Las canchas de squash estarán disponibles para los socios e invitados en el siguiente horario:

Lunes de 11:00 a.m a 7:00 p.m, martes a viernes de 10:00 am a 7:00 pm, siendo el último turno a las 6:15 pm.

Sábados, domingos y festivos de 7:00 am a 1:00 pm, siendo el último turno a la 12:15 pm.

Parágrafo 1. El Director de Deportes y la coordinación del área determinarán y modificarán los horarios de servicio de acuerdo con la demanda, eventos, temporadas y fechas especiales.

Artículo 2. Cada turno tendrá una duración de 45 minutos y se debe realizar dicha reserva a través de la página web del Club o solicitar al personal encargado del área, ya sea personal o telefónicamente en la extensión 304, dicha reserva se podrá realizar como máximo con un (1) día de anticipación.

Parágrafo 1. Los días sábado, domingo y festivo no se asignan turnos telefónicamente, es necesario que el socio realice la reserva personalmente con el encargado del área o en la recepción del Club.

Parágrafo 2. Es deber de los usuarios desocupar las canchas cuando alguien en pleno derecho esté listo para hacer uso de su reserva. Igualmente quien reserva la cancha solo podrá exigir su derecho de hacer uso de esta a la hora exacta del turno.

Artículo 3. Los turnos comienzan y finalizan a la hora fijada en el sistema de reservas, por lo tanto, si llega después de la hora reservada, ese tiempo no se le repondrá, excepto si el siguiente turno se encuentra disponible.

Parágrafo 1. Si el socio que realizó la reserva no ha hecho uso de la cancha pasados diez (10) minutos del inicio del turno, perderá el derecho al mismo y se asignará al primer socio en la lista de espera.



	CLUB CAMPESTRE EL RODEO S.A.	CODIGO: R-S-01
	REGLAMENTO DEL ÁREA DE SQUASH	VERSIÓN: 02
		FECHA: 25-03-2022

Artículo 4. Solo se reservará un turno por socio, con el fin de permitir a más socios la utilización de las canchas; el encargado del área autorizará la consecución de más turnos al mismo socio si la disponibilidad de turnos lo permite.

Parágrafo 1. Si un socio realiza una reserva y no hace uso de la cancha, no podrá cederlo a otra persona, el encargado del área asignará el turno al primer socio que se encuentre en la lista de espera.

Parágrafo 2. Es obligación del socio informar al encargado del área su nombre, código e invitados antes de ingresar a la cancha.

Parágrafo 3. El socio que juegue un turno en calidad de invitado de otro socio, perderá el turno que tenía reservado.

Parágrafo 4. La solicitud para la inclusión en la lista de espera se realizará personalmente en el área de squash.

Parágrafo 5. Para asignar un turno a través de la lista de espera, se tendrá presente en su debido orden lo siguiente:

- a. Tendrá prioridad el socio que no haya jugado ese día.
- b. Se asignará en el orden de inscripción en la lista de espera.

CAPITULO II – Clases

Artículo 5. Los profesores de squash dictarán clases a los socios y los invitados de socios, de forma individual o colectiva, las cuales tendrán un valor establecido por la Administración del Club.

Artículo 6. Las clases se podrán pactar directamente con los profesores o con la coordinación del área, cuyos horarios estarán sujetos a la disponibilidad de los profesores y los espacios deportivos.

Artículo 7. Todas las clases se deberán pagar en la recepción del Club y se debe entregar el recibo al profesor en el momento de recibir la clase. El pago en efectivo directamente a los profesores por cualquier servicio prestado en el área está totalmente prohibido.

Parágrafo 1. Los socios podrán firmar la autorización para cargar a su cuenta a través de la facturación del Club.

Parágrafo 2. El socio que no realice el pago después de utilizar los servicios del Club, se le cargará a su código directamente.



	CLUB CAMPESTRE EL RODEO S.A.	CODIGO: R-S-01
	REGLAMENTO DEL ÁREA DE SQUASH	VERSIÓN: 02
		FECHA: 25-03-2022

Parágrafo 3. Si el socio no puede asistir a su clase, deberá cancelarla con tres (3) horas de anticipación, de lo contrario será cobrada la clase.

Artículo 8. Las clases que no se dicten por inasistencia del alumno solo se repondrán si este presenta una excusa médica.

Parágrafo 1. La programación de cursos cuenta con una semana adicional para reponer las clases pendientes por enfermedad del alumno o cualquier causa atribuible al Club.

Parágrafo 2. El Club no devolverá dinero de los cursos adquiridos por el socio, en caso de suspensión del curso por fuerza mayor, la Administración autorizará a uno de sus beneficiarios para continuar con lo que resta del curso.

Artículo 9. Se considera una clase dictada cuando han transcurrido veinticinco (25) minutos después de la hora programada para el inicio de la clase.

Parágrafo 1. Cuando una clase se suspende y el tiempo transcurrido es inferior a veinticinco (25) minutos, se considera como clase no dictada y se debe reponer.

CAPITULO III – Invitados

Artículo 10. Los socios deberán presentar sus invitados ante el encargado del área y cancelar previamente el valor establecido para la invitación.

Parágrafo 1. Los socios podrán invitar a una misma persona hasta dos (2) veces al mes.

Parágrafo 2. Si un invitado no cancela previamente los valores estipulados por los servicios recibidos, estos valores serán cargados al código del socio que invita a través de la facturación del Club.

Artículo 11. Ningún invitado de socio podrá dictar clases, dirigir entrenamientos o ejercer servicios ofrecidos por el Club. No está permitido utilizar las instalaciones y recursos del Club para la venta de productos o prestación de servicios.

Artículo 12. Los invitados de socios solo podrán inscribirse en los cursos de formación si cumplen con las políticas establecidas por la Administración.

CAPITULO IV – Torneos

Artículo 13. Los torneos se realizarán de acuerdo con los sistemas de juego establecidos por la PSA (Professional Squash Association), la Federación Colombiana o la Liga Antioqueña de Squash.



	CLUB CAMPESTRE EL RODEO S.A.	CODIGO: R-S-01
	REGLAMENTO DEL ÁREA DE SQUASH	VERSIÓN: 02
		FECHA: 25-03-2022

Parágrafo 1. En los torneos internos o invitacionales, el Club podrá establecer el sistema de juego con el fin de garantizar el buen desarrollo del evento.

Artículo 14. Para la realización de los torneos internos o invitacionales, se clasificarán los jugadores según su nivel de juego en las siguientes categorías:

- Expertos
- Avanzados
- Novatos

Parágrafo 1. En los torneos realizados por el Club, se adicionará una categoría infantil con el fin de promover la práctica del squash en los socios o invitados más pequeños.

Parágrafo 2. Cada categoría se realizará en ambas ramas, es decir, femenina y masculina. Si a criterio del organizador del torneo, el número de damas es muy bajo en la categoría, podrá unificar categorías o realizar categorías mixtas.

Artículo 15. Para poder participar en un torneo, cada jugador deberá pagar oportunamente su respectiva inscripción dentro de los plazos establecidos.

Parágrafo 1. Una vez se haya publicado la programación del torneo, si un jugador decide retirarse del evento, no se realizará la devolución de la inscripción.

Artículo 16. El Club informará con antelación a través de carteleras o página web, las condiciones necesarias para la organización de cada torneo, es decir, fecha del torneo, plazo de inscripciones, categorías, valor de la inscripción, sistema de juego, etc.

Parágrafo 1. Las inscripciones se realizarán a través del encargado del área, firmando la autorización para cargar al código del socio. O realizando el pago directamente en la recepción del Club por medio de los sistemas de pago autorizados.

Artículo 17. El sorteo de cada torneo se realizará dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes a la fecha de cierre de las inscripciones.

Parágrafo 1. Para que una categoría sea sorteada, es necesario tener como mínimo cuatro (4) jugadores inscritos. En caso de tener menos participantes se procederá con la agrupación de categorías o realización de categorías mixtas.

Artículo 18. Los jugadores que se inscriban en un torneo estarán dispuestos a cumplir a cabalidad las normas establecidas para el evento y a competir en las fechas y horarios programados.



	CLUB CAMPESTRE EL RODEO S.A.	CODIGO: R-S-01
	REGLAMENTO DEL ÁREA DE SQUASH	VERSIÓN: 02
		FECHA: 25-03-2022

Artículo 19. Después de publicar la programación de un torneo, no se permite el aplazamiento de un partido. Excepto si es una causa atribuible al Club.

Parágrafo 1. Un partido programado podrá ser adelantado si ambos jugadores así lo desean, siempre y cuando haya disponibilidad de la cancha.

Artículo 20. El área de squash establecerá un escalafón interno para lograr un nivel de juego competitivo entre los socios y sus invitados.

Parágrafo 1. El Club establecerá las condiciones bajo las cuales se implementará y operará el escalafón interno.

Para el escalafón interno se otorgará la siguiente puntuación:

Primer lugar: 150 puntos
Segundo lugar: 100 puntos
Tercer lugar: 75 puntos
Cuarto lugar: 50 puntos
Quinto lugar: 40 puntos
Siguietes: 20 puntos

Al final del año se realizará el Torneo Máster con los ocho (8) jugadores de mayor puntaje en el escalafón.

Artículo 21. Para figurar en el escalafón interno es necesario participar en uno de los torneos puntuables a nivel interno o desafiar a uno de los jugadores de la categoría correspondiente.

Artículo 22. El Club reconocerá el desempeño de los campeones y subcampeones de cada torneo de acuerdo con las siguientes alternativas: trofeos y medallas, artículos deportivos, bonos de consumo, bonos para clases, menciones, bonos de regalo, etc.

Artículo 23. Los aspectos no contemplados en el presente reglamento, se regirán por el reglamento de la Federación Colombiana de Squash.

CAPITULO V – Código de conducta

Artículo 24. Los usuarios del área deberán acatar las normas establecidas por el Club y deberán acatar el código de conducta fijado por la World Squash Federation (WSF).

Artículo 25. Los usuarios del área deberán evitar las actividades que puedan causar daño a las instalaciones.



	CLUB CAMPESTRE EL RODEO S.A.	CODIGO: R-S-01
	REGLAMENTO DEL ÁREA DE SQUASH	VERSIÓN: 02
		FECHA: 25-03-2022

Parágrafo 1. El mantenimiento de las canchas solo lo deberá realizar el personal designado para ello.

Artículo 26. Está prohibida la utilización de las canchas para los usuarios que se presenten en estado de embriaguez.

Artículo 27. No se podrá ingresar o consumir alimentos o bebidas dentro de las canchas.

Artículo 28. El área de squash es un espacio cerrado y por lo tanto no está permitido fumar.

Artículo 29. Se deberá tener presente la siguiente vestimenta para la práctica del squash:

- Camiseta con mangas.
- Pantalóneta deportiva.
- Zapatos con suela blanca o de goma, es decir, que no dejen marcas en los pisos de las canchas.
- Los zapatos que se utilizan para la práctica del tenis de campo deben ser lavados antes de ingresar a las canchas de squash.
- Utilizar medias.
- Se recomienda a todos los jugadores utilizar gafas de protección para la práctica del squash.

Parágrafo 1. Solo se permitirá el ingreso a las canchas a los usuarios que lleven la vestimenta adecuada para la práctica del squash. Los acompañantes de los deportistas deberán permanecer fuera de las canchas.

Artículo 30. Los usuarios del área podrán practicar esta disciplina bajo su propia responsabilidad y exoneran al Club de cualquier reclamo por accidentes sufridos durante el juego.

Artículo 31. Cualquier incumplimiento o falta a este reglamento, será analizada por la administración y sancionada de acuerdo con las normas del Club.

CAPITULO VI – Normas especiales

Artículo 32. La administración del Club establecerá las tarifas bajo las cuales se prestarán los diferentes servicios en el área de squash.

Artículo 33. La administración del Club decidirá la cantidad de invitados que un socio puede ingresar al Club por mes y de igual manera el número de veces que estos invitados pueden utilizar las canchas de squash.



	CLUB CAMPESTRE EL RODEO S.A.	CODIGO: R-S-01
	REGLAMENTO DEL ÁREA DE SQUASH	VERSIÓN: 02
		FECHA: 25-03-2022

Artículo 34. Por el hecho de practicar el squash en el Club, los socios e invitados se acogerán al presente reglamento.

Artículo 35. El Club podrá vender los espacios publicitarios para la exhibición de marcas de productos o servicios.

CAPITULO VII – Vigencia

Artículo 36. Este reglamento anula y reemplaza a los anteriores, y entra en vigencia a partir del 25 de marzo de 2022.

Parágrafo 1. En caso de ser necesario, se utilizarán los reglamentos de la PSA, la Federación Colombiana y la Liga Antioqueña de Squash para resolver situaciones que no se encuentren contempladas en este reglamento.

Sandra Posada Hernández
Gerente

